



SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

ENTIDAD: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ITUANGO – ANTIOQUIA AÑO 2013

ESTRATEGIA, MECANISMOS, MEDIDA, ETC.	ACTIVIDADES	PUBLICACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS	RESPONSABLE	ANOTACIONES
		ABRIL 30	AGOSTO 31		
1. MAPA DE POSIBLES RIESGOS QUE PUEDAN SER GENERADORES DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGARLOS.	<p>a. Para el año 2013, la Entidad ha programado el conocimiento y socialización del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, mediante capacitaciones que serán gestionadas y organizadas en el segundo semestre por parte del señor Presidente para los Honorables Concejales.</p>	<p>Conforme a lo establecido en el parágrafo transitorio del Artículo 7 del Decreto 2641 de 2012, el plan anticorrupción y de atención al ciudadano fue publicado en la página web del Ente Territorial www.ituango-antioquia.gov.co el 30 de abril de 2012.</p>	<p>A la fecha se realizaron dos capacitaciones en los temas: El Estado – Nación, Funciones Generales del Concejo y los Concejales, ya se han adelantado las gestiones pertinentes para que en los meses de octubre y noviembre se reciban las capacitaciones y socialización del Estatuto Anticorrupción.</p>	<p>Diego de Jesús Monroy Aguirre Presidente</p>	
	<p>b. Dando aplicación al contenido del Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la Entidad se encuentra adelantando las gestiones con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para obtener el dominio de una página web propia, en la cual se pueda contar con un espacio para que la comunidad formule las Peticiones, Quejas, Consultas y Reclamos, en los que se vinculen a Funcionarios y Concejales.</p>		<p>En la página institucional del Ente territorial se ha actualizado la información del Concejo Municipal, el cual cuenta con un espacio destinado a las Peticiones, Quejas, Consultas y Reclamos de la comunidad.</p>	<p>Diego de Jesús Monroy Aguirre Presidente</p>	

“UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS”

NIT. 890.982.278-2, Calle Berrío No. 19 - 08 Tercer Piso, Oficina 310 Palacio Municipal

Commutador: 864 30 20 Ext. 103 e-mail:concejo@ituango-antioquia.gov.co

	<p>c. El Concejo Municipal instalará un buzón de PQR el cual servirá como termómetro regulador de los aspectos antes relacionados que vinculen a los Funcionarios y Concejales.</p>		<p>Ya se cuenta con las cotizaciones del buzón de PQR, el cual será instalado a Finales del mes de Septiembre.</p>	<p>Diego de Jesús Monroy Aguirre Presidente</p>	
	<p>d. La Corporación implementará la página web, buscando cumplir los parámetros de Gobierno en Línea y Atención Ciudadana incluyendo servicios y ampliando el rango de acción hacia la comunidad.</p>		<p>En la página web del Ente Territorial se han publicado las funciones del Concejo Municipal, con el objetivo de que la Comunidad conozca el rango de acción de la Corporación.</p>	<p>Diego de Jesús Monroy Aguirre Presidente</p>	
<p>2. ESTRATEGIAS ANTICORRUPCIÓN Y ANTITRÁMITES</p>	<p>a. Estrategia de Moralidad: Todos los actos y actuaciones de los funcionarios del Concejo Municipal, deberán ceñirse a los postulados de ética, transparencia, interés común; en consecuencia el comportamiento de funcionarios y voluntarios deberán ir acompañados de actuaciones fundadas en principios tales como rectitud, lealtad, honestidad y transparencia.</p>	<p>Conforme a lo establecido en el parágrafo transitorio del Artículo 7 del Decreto 2641 de 2012, el plan anticorrupción</p>	<p>La Mesa Directiva en compañía de la Comisión de Ética del Concejo Municipal está vigilante que en todas las actuaciones de los funcionarios de la Corporación se aplique la Estrategia de Moralidad.</p>	<p>Mesa Directiva y Comisión de Ética</p>	



	<p>b. Presentación de Solicitudes, Quejas, Recomendaciones o Reclamos: Los ciudadanos interesados que en presentar las Solicitudes o Peticiones, Quejas, Recomendaciones o Reclamos, que residan en cualquier Municipio o ciudad del país diferente a Ituango – Antioquia, podrá presentar las mismas, a través de la página web www.ituango-antioquia.gov.co y próximamente a través de la página web www.concejoituango-antioquia.gov.co o en el correo electrónico concejo@ituango-antioquia.gov.co.</p>	<p>y de atención al ciudadano fue publicado en la página web del Ente Territorial www.ituango-antioquia.gov.co el 30 de abril de 2012.</p>	<p>A la fecha se ha dado el trámite correspondiente a las solicitudes allegadas por parte de los ciudadanos al correo electrónico del Concejo, así mismo se ha atendido las Recomendaciones que en su momento han llegado, cabe anotar que a la fecha no se registra ninguna Queja ni Reclamo por parte de la ciudadanía ni al correo electrónico ni en Buzón SQRR de la página Web.</p>	<p>Diego de Jesús Monroy Aguirre Presidente</p>	
--	---	--	--	---	--

“UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS”

NIT. 890.982.278-2, Calle Berrío No. 19 - 08 Tercer Piso, Oficina 310 Palacio Municipal

Conmutador: 864 30 20 Ext. 103 e-mail:concejo@ituango-antioquia.gov.co

	<p>c. Estrategia de Moralidad Pública:</p> <p>A los funcionarios del Concejo Municipal de Ituango – Antioquia, no les está permitido recibir o aceptar dádivas de tipo monetario o en especie, como tampoco recibir beneficios de tipo personal, para dar cumplimiento a las obligaciones y deberes como funcionario público; de parte de contratista o ciudadanía en general; para contrarrestar este posible riesgo, el Honorable Concejo Municipal de Ituango cuenta con los siguientes mecanismos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La publicación de los contratos en el portal de contratación estatal, la cual permite dar cumplimiento al principio de Publicidad y evita realizar procesos de contratación amañados, dirigidos a favorecer cualquier proponente, conducta que de no ser así, promovería la corrupción. 2. Es imperativo actuar con diligencia, oportunidad y transparencia en cada una de las actividades que se realicen, especialmente en aquellas en que el cliente sea la ciudadanía. 3. Los principios éticos para el Concejo Municipal de Ituango serán los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a. Los bienes públicos son sagrados. b. El interés general prevalece sobre el interés particular. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. En la presente vigencia fiscal el Concejo Municipal no celebrado ninguna clase de contrato por lo que a la fecha no se ha publicado información al respecto. 2. Siempre se ha atendido a la ciudadanía con transparencia, diligencia y oportunidad. 3. Se ha tenido presente en las actuaciones de cada uno de los miembros de la Corporación el cumplimiento de los principios éticos, a la vez se tiene programado realizar una audiencia pública de rendición de cuentas en el mes de diciembre del presente año. Así mismo serán publicados todos y cada uno de los proyectos de acuerdo que han sido aprobados desde el año 2012 hasta la fecha. 4. Se seguirá teniendo presente la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios en el evento que el Concejo Municipal deba celebrar algún tipo de contratación. 	<p>Mesa Directiva y Comisión de Ética</p> <p>Diego de Jesús Monroy Aguirre Presidente</p>	
--	---	--	---	---	--

“UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS”

NIT. 890.982.278-2, Calle Berrío No. 19 - 08 Tercer Piso, Oficina 310 Palacio Municipal

Commutador: 864 30 20 Ext. 103 e-mail:concejo@ituango-antioquia.gov.co

	<p>c. Rendimos cuentas a la comunidad sobre los resultados de nuestra gestión.</p> <p>d. Se trabajará manteniendo los siguientes valores: COMPROMISO, TRANSPARENCIA, JUSTICIA, SERVICIO A LA COMUNIDAD, OBJETIVIDAD, DIÁLOGO, EFECTIVIDAD, RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD, PARTICIPACIÓN, SOLIDARIDAD, TOLERANCIA, RESPETO, LEALTAD Y SENTIDO DE PERTENENCIA.</p> <p>4. La contratación que realice el Honorable Concejo Municipal de Ituango – Antioquia, debe estar ajustada a lo que establece para el efecto la Ley 80 de 1993, los Decretos que la reglamentan y el actual Decreto 1474 de 2011; primando en todas y cada una de las actividades de tipo contractual, administrativo y financiero, los principios de obligatoriedad, igualdad, transparencia, economía y responsabilidad, reglas de oro para la Contratación Pública.</p>				
--	---	--	--	--	--

3. MECANISMOS CREADOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN CIUDADANA.	<p>a. Página web: www.concejoituango-antioquia.gov.co en la cual se encontrará toda la información del Concejo Municipal de Itango desde el año 2012.</p>	<p>Conforme a lo establecido en el párrafo transitorio del Artículo 7 del Decreto 2641 de 2012, el plan anticorrupción y de atención al ciudadano fue publicado en la página web del Ente Territorial www.ituango-antioquia.gov.co el 30 de abril de 2012.</p>	<p>Teniendo presente el cumplimiento de la Ley 617 de 2000 y al contar con un presupuesto reducido en la Corporación para la presente vigencia, se seguirá publicando toda la información del Concejo Municipal de Itango, desde el año 2012 en la página Web del Ente Territorial www.ituango-antioquia.gov.co</p>	<p>Diego de Jesús Monroy Aguirre Presidente</p>	
	<p>b. Posibilidad de presentar Solicitudes o Peticiones, Quejas, Recomendaciones o Reclamos, Sugerencias, a través de la página web del Concejo Municipal de Itango – Antioquia www.concejoituango-antioquia.gov.co, ingresando al enlace o por el correo electrónico concejo@ituango-antioquia.gov.co.</p>		<p>Así mismo las Solicitudes o Peticiones, Quejas, Recomendaciones o Reclamos y Sugerencias, están siendo atendidas en la página Web del Ente Territorial www.ituango-antioquia.gov.co</p>	<p>Diego de Jesús Monroy Aguirre Presidente</p>	
	<p>c. También se puede interactuar con nuestra entidad en la página del Concejo Municipal de Itango en Facebook, en donde se puede compartir información de la Corporación en tiempo real y se pueden conocer nuestras últimas novedades, las actividades desarrolladas e información de interés para todos los usuarios de la Red Social.</p>		<p>Se habilitó nuevamente el Facebook del Concejo, el cual es revisado todos los días, con el fin de dar trámite a las solicitudes y recomendaciones que formula la comunidad a través de esta red social. Así mismo se están actualizando y publicando las acciones realizadas por la Corporación.</p>	<p>Diego de Jesús Monroy Aguirre Presidente</p>	

	d. Publicación en nuestro sitio web institucional de documentos importantes de consulta para nuestros usuarios y la comunidad en general, tales como los Acuerdos, las Resoluciones, la programación de las sesiones ordinarias, sesiones de prórroga, sesiones extraordinarias y sesiones de comisión, informes y demás documentos de gran importancia que se generan en el Concejo Municipal de Ituango – Antioquia y que son de interés de toda la comunidad.		Será adquirido un escáner para la Corporación con el fin de dar cumplimiento a la publicación de los Documentos de interés para la comunidad.	Diego de Jesús Monroy Aguirre Presidente	
4. MAPA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	a. Proceso de Contratación (Audiencias Públicas)	Conforme a lo establecido en el parágrafo transitorio del Artículo 7 del Decreto 2641 de 2012, el plan anticorrupción y de atención al ciudadano fue publicado en la página web del Ente Territorial www.ituango-antioquia.gov.co el 30 de abril de 2012.	Se llevará a cabo una audiencia pública de rendición de cuentas a la comunidad en el mes de diciembre de 2013.	Diego de Jesús Monroy Aguirre Presidente	
	b. Proceso de Gestión (Acciones de Tutela)		A la fecha no se ha entablado ninguna acción de tutela en contra de la Corporación.	Diego de Jesús Monroy Aguirre Presidente	
	c. Procesos de Gestión (Derechos de Petición)		Se le ha dado el trámite oportuno a los derechos de petición recibidos en la Corporación.	Diego de Jesús Monroy Aguirre Presidente	
	d. Proceso de Toma de Decisiones (Buzón de Sugerencias y Recomendaciones)		Una vez instalado el buzón de sugerencias y recomendaciones será revisado con una periodicidad de un mes y será conformado el comité veedor para la apertura del mismo.	Diego de Jesús Monroy Aguirre Presidente	
	e. Proceso de Vigilancia y Control (Veedurías Ciudadanas)				

“UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS”

NIT. 890.982.278-2, Calle Berrío No. 19 - 08 Tercer Piso, Oficina 310 Palacio Municipal

Conmutador: 864 30 20 Ext. 103 e-mail:concejo@ituango-antioquia.gov.co



				honorarios y pago de nómina, por lo tanto a la fecha no se ha celebrado ningún contrato, en el evento que se llegara a celebrar algún contrato se convocará a la ciudadanía para conformar la veeduría Ciudadana.
	f. Proceso de Vigilancia y Control (Buzón de Quejas y Reclamos)		Una vez instalado el buzón de Quejas y Reclamos será revisado con una periodicidad de un mes y será conformado el comité veedor para la apertura del mismo.	Diego de Jesús Monroy Aguirre Presidente
CONSOLIDACIÓN DEL DOCUMENTO	Cargo: Presidente del Honorable Concejo Municipal Nombre: DIEGO DE JESÚS MONROY AGUIRRE Firma: _____ <u>ORIGINAL FIRMADO</u>			

“UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS”

NIT. 890.982.278-2, Calle Berrío No. 19 - 08 Tercer Piso, Oficina 310 Palacio Municipal

Conmutador: 864 30 20 Ext. 103 e-mail:concejo@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL

SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA	Cargo: Presidente del Honorable Concejo Municipal Nombre: DIEGO DE JESÚS MONROY AGUIRRE Firma: _____ <u>ORIGINAL FIRMADO</u> _____
-------------------------------------	---

“UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS”

NIT. 890.982.278-2, Calle Berrío No. 19 - 08 Tercer Piso, Oficina 310 Palacio Municipal

Conmutador: 864 30 20 Ext. 103 e-mail:concejo@ituango-antioquia.gov.co